



2017 AFI: 20  
ABR: 20

ACTA DE INSPECCIÓN	SARRERA	IRTEERA
	Zk. 312818	Zk.

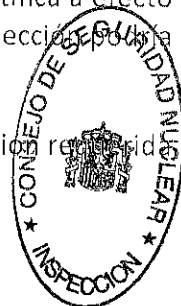
D. [redacted] ✓ funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 29 de marzo de 2017 en la empresa Spool Sistemas, SA sita en [redacted] en el término municipal de Elgoibar, Gipuzkoa procedió a la inspección de la instalación de la que constan los siguientes datos:

- \* Titular: SPOOL SISTEMAS S.A.
- \* Actividad autorizada: Inspección por RR. X. para control de procesos.
- \* Categoría: 3ª.
- \* Fecha de autorización de funcionamiento: 27 de julio de 2009.
- \* Fecha de Notificación para la Puesta en Marcha: 18 de octubre de 2010.
- \* Finalidad de la inspección: Control.

La inspección fue recibida por D. [redacted] Director Administrativo de la empresa titular y Dª [redacted], supervisora externa, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

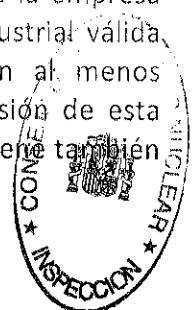
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información recibida y suministrada por los técnicos de la instalación, resultaron las siguientes



### OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva posee una cabina para inspección por rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s P.00 2000 4044, la cual contiene un sistema MG-165 de 160 kV y 4 mA de tensión e intensidad máximas, con unidad de control MG165/41 n/s 1727904, generador MGG42 n/s 1826101 y tubo de rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 60-1997, con intensificador de imagen; cabina situada en la nave de producción.
- La asistencia técnica al equipo, incluyendo revisiones preventivas, es realizada por la empresa [REDACTED], perteneciente a [REDACTED]. La última intervención sigue siendo la de fecha 26 de agosto de 2014 cuando se cambió el colimador del equipo.
- El último mantenimiento preventivo ha sido realizado por [REDACTED] el 27 de abril de 2016, según certificado por ellos emitido mostrado a la inspección y en el cual aparece el nombre del técnico responsable.
- Mensualmente la supervisora realiza vigilancia radiológica en el exterior del equipo; verifica sus seguridades (finales de carrera...) y comprueba las señales, según procedimiento IT-ND-RT-007 rev.4 (29/IX/2008); también estudia las lecturas dosimétricas y registra los resultados en el Diario de Operaciones.
- La inspección comprobó los apuntes por la supervisora de dichas revisiones: los últimos son de fechas 24 de marzo, 27 de febrero, 30 de enero de 2017 y 22 de diciembre de 2016.
- Para la vigilancia radiológica de la instalación se dispone del siguiente equipo detector de radiación, sobre el cual se tiene establecido un plan de calibración el cual establece una periodicidad bienal.
  - Marca [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie 0900503 y que ha sido calibrado por el [REDACTED] el 23 de febrero de 2016.
- Dirige el funcionamiento de la instalación D<sup>a</sup> [REDACTED] de la empresa [REDACTED] titular de licencia de supervisora para el campo de radiografía industrial válida hasta mayo de 2020, quien afirma se suele personar en la instalación al menos mensualmente y siempre que sea necesario, y quien compagina la supervisión de esta instalación con la de la instalación IRA/2801, Betsaide, en Elorrio (Bizkaia), y tiene también asignada su licencia a la instalación IRA/2232, Azterlan, en Durango (Bizkaia).



- Operan el equipo de rayos X D. [REDACTED] ambos titulares de licencias de operador en el campo de radiografía industrial (rayos X) válidas hasta julio de 2020 o posterior.
- D<sup>a</sup> [REDACTED] anterior operadora, causó baja en enero de 2016.
- Los únicos trabajadores expuestos son la supervisora y los dos operadores, se manifiesta, y los tres están clasificados como de tipo B.
- El control dosimétrico se realiza mediante dos dosímetros personales asignados a los dos operadores y un dosímetro de área, cuyas lecturas son realizadas por el [REDACTED]. Para la operadora que causó baja se dispuso de control dosimétrico hasta febrero de 2016, y desde abril de 2016 para D. [REDACTED]. Además, la supervisora dispone también de dosimetría personal gestionada por la empresa [REDACTED] y cuyas lecturas son realizadas también por el mismo centro lector.
- Se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta febrero de 2017, tanto para el personal de [REDACTED] como para la supervisora; han sido leídos mensualmente y presentan valores siempre iguales a fondo.
- Se han realizado reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes a los dos operadores y a la supervisora: para los dos primeros en fechas 21 de enero y 18 de abril de 2016 en el centro médico [REDACTED] y para la tercera el 8 de febrero de 2017 en el [REDACTED], todos con el apto médico, según certificados mostrados a la inspección.
- Los dos operadores conocen y cumplen el Reglamento de Funcionamiento (RF) y el Plan de Emergencia de la instalación (PEI); se manifiesta. Copias de ambos documentos están disponibles en las proximidades del equipo.
- El 20 de septiembre de 2016 la supervisora impartió formación recordatoria del RF y PEI a los dos operadores, según hoja de firmas por los tres cumplimentada.
- La instalación dispone de un Diario de Operación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear con el nº 97 del libro 1, en el cual mensualmente la supervisora registra la vigilancia radiológica y de seguridades, señalización, dosimetría y averías; también se reflejan las revisiones del equipo a intervenciones en el mismo por empresa autorizada.
- El 20 de marzo de 2017 ha sido recibido en el Gobierno Vasco el informe anual correspondiente al año 2016.



- La cabina de rayos X está situada en la nave de producción de la empresa, dentro de un recinto delimitado por paredes y techo de carpintería en metacrilato o similar, con puerta corredera sin cerradura. El recinto está señalizado como zona vigilada con riesgo de irradiación; además, existe un cartel que indica "Prohibida la entrada a personas no autorizadas".
- En el interior de la cabina existe señal de zona de acceso prohibido.
- En el pupitre de control del equipo existen dos llaves de control: una para la emisión de rayos X y otra para desbloquear el sistema anticollisiones mecánicas; así como un interruptor de emergencia que desenergiza todo el sistema.
- En el interior de la cabina [REDACTED] existe otra seta de emergencia con idéntico funcionamiento.
- En el exterior de la cabina existe una señal luminosa amarilla que se enciende, intermitente, al funcionar el equipo.
- La inspección comprobó el correcto funcionamiento de la seta de emergencia del interior, y cómo cuando está abierta la puerta de acceso a la cabina no es posible comenzar a emitir rayos X y cómo, durante la irradiación, la apertura de la puerta queda deshabilitada.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de rayos X funcionando a 150 kV y 4 mA, y un cuerpo de motor en el punto de inspección, se obtuvieron los siguientes valores:
  - Fondo radiológico en todo el contorno de la puerta de la cabina.
  - Fondo radiológico en la ventana de la cabina.
  - Fondo radiológico en el exterior de la pared de la cabina expuesta al haz directo.
  - Fondo radiológico en el puesto de control.
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la cual se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno V

En Vitoria-Gasteiz el 7 de abril de 2017.



Fdo.:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En.....ELGOIBAR....., a 12 de ABRIL de 2017.

Fdo.:

Cargo.....GERENTE.....